

# INFORME DE INVESTIGACIÓN OC-26-46

20 de junio de 2026

**Departamento de Educación (Unidad: 1201)**

Resultados de la investigación sobre irregularidades relacionadas con el manejo de fondos del programa educativo de los Centros de Apoyo Sustentable al Alumno (Proyecto C.A.S.A.)



**Departamento de Educación de Puerto Rico**  
**Investigación sobre el manejo de fondos en la operación del Proyecto C.A.S.A.**  
**Período examinado: 1 de mayo de 2019 al 30 de septiembre de 2023**

### **Resumen Ejecutivo**

Este *Informe* presenta en forma narrativa los principales hallazgos derivados de la investigación realizada sobre una querrela recibida en nuestra Oficina, relacionada con irregularidades en el manejo de los fondos en la operación del Proyecto C.A.S.A. del Departamento de Educación (Departamento); por parte de la organización Professional Career Training Corp (Corporación). Entre las alegaciones de la querrela se indicó que, a pesar de que la organización contaba con los fondos necesarios para la administración de dos (2) centros, había escasez de trabajadores sociales, orientadores y maestros; y que el personal renunció por falta de pago.

### **Hallazgo – Irregularidades en el Manejo de fondos en el Proyecto C.A.S.A. del Departamento de Educación**

La investigación confirmó que, del 22 de agosto de 2019 al 30 de junio de 2023, el Departamento realizó cuatro (4) acuerdos colaborativos y dos enmiendas con la Corporación por \$2,587,677. Estos acuerdos estaban relacionados con los servicios de educación alternativa al amparo de la *Ley 213-2012, Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico*; y con la operación del Proyecto C.A.S.A., cuyos contratos corresponden a los centros ubicados en los municipios de Cidra y Peñuelas. Del 20 de noviembre de 2019 al 18 de agosto de 2023 el Departamento le pagó \$2,349,380 a dicha Corporación.

El 4 de abril de 2024 se entrevistó a un gerente de operaciones del Proyecto C.A.S.A., y a un auxiliar administrativo de contabilidad del Departamento, y estos nos indicaron que a partir del año fiscal 2023-24 se determinó no renovar el contrato de la Corporación por deficiencias en el manejo administrativo e irregularidades en la información contable. Entre las deficiencias, se destacan el incumplimiento en la presentación de informes fiscales mensuales y trimestrales sobre el uso de los fondos asignados, y la falta de evidencia o justificantes de los gastos efectuados.

Además, exempleados de la Corporación que laboraron en el Proyecto C.A.S.A. (en las escuelas de Cidra y Caguas) nos notificaron, entre otras cosas, las siguientes situaciones:

- Falta de materiales – ocasionó que maestros tuvieran que comprarlos
- Tardanzas en el pago de nóminas y despidos injustificados de empleados – uno de los empleados alegó que quedaron debiéndole dinero. Esto, presuntamente con la excusa de que debían esperar que el Departamento realizara el depósito del Proyecto C.A.S.A.

Además, presuntamente, algunos empleados de la Corporación radicaron querellas en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Mediante una orden judicial del 22 de octubre de 2024, obtuvimos información donde identificamos que la Corporación y el director ejecutivo de ésta, mantenían siete (7) cuentas en una institución bancaria (dos (2) de la corporación y cinco (5) del director ejecutivo). Además, identificamos que, del 1 de enero de 2020 al 29 de septiembre de 2023, el director ejecutivo utilizó \$57,632 que estaban destinados al Proyecto C.A.S.A. Esto, mediante transferencias electrónicas a sus cuentas personales y retiros en efectivo en instituciones bancarias; entre otros. También giró cheques a su favor que no guardan relación con las informativas preparadas y sometidas al Departamento de Hacienda por parte de la Corporación, por \$172,088.

Se determinó que se pudieron haber configurado delitos tipificados en la *Ley 1-2011, Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011*, según enmendada, con las acciones mencionadas.

### **Conclusión General**

La investigación reveló el uso de fondos destinados al Proyecto C.A.S.A., contrario a lo establecido en el contrato, en los reglamentos y en las leyes que rigen las operaciones y la administración de dicho programa educativo.

Esta situación compromete la legalidad, la transparencia y la eficiencia en la administración pública; y requieren la intervención de las autoridades correspondientes para evaluar posibles infracciones legales, administrativas y fiscales.

### **Recomendaciones**

#### **A la secretaria de Justicia**

1. Considerar nuestro referido RDIE-1201-5498-26-51 del 13 de abril de 2026, para que tome las medidas que estime pertinentes. Entre estas, evaluar la posible violación de leyes o reglamentos.

#### **Al secretario de Educación**

2. Considerar nuestro referido RDIE-1201-5498-26-50 del 13 de abril de 2026, para que tome las medidas que estime pertinentes. Entre estas, evaluar la posible violación de leyes o reglamentos.

#### **Al secretario de Hacienda**

3. Considerar nuestro referido RDIE-1201-5498-26-52 del 13 de abril de 2026, para que tome las medidas que estime pertinentes. Entre estas, evaluar la posible violación de leyes o reglamentos.

**Alcance y Metodología**

En la investigación se evaluó el manejo inadecuado de fondos públicos destinados para un fin social-educativo; así como la información provista por funcionarios y la información recopilada sobre dicho asunto. La investigación incluyó entrevistas a funcionarios y exempleados de la Corporación, examen de documentos, certificaciones oficiales, entre otros

**Informes de investigación**

En los informes de investigación se incluyen los resultados de nuestras investigaciones. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos resultados y conclusiones. La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina. También se pueden emitir copias de estos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

**Agradecimiento**

*Al personal del Departamento, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra investigación.*

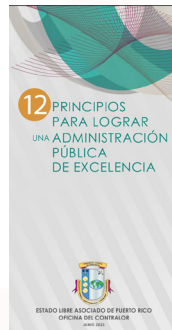
**Aprobado por:****Oficina de la Contralora de Puerto Rico**



## MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.



## PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018 y este folleto.



## QUERELLAS

Apóyenos en la fiscalización de la propiedad y de los fondos públicos.

1-877-771-3133      (787) 754-3030, ext. 2803 o 2805  
querellas@ocpr.gov.pr

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse de manera confidencial, personalmente, por correo postal, teléfono o mediante correo electrónico. Puede obtener más información en la página de Internet de la Oficina, sección *Queréllese*.